

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

FACULTAD DE AGRONOMIA



COMITES MUNICIPALES UNA ESTRATEGIA PARA
CONSERVACION, PROTECCION Y FOMENTO
DE RECURSOS FORESTALES Y FAUNISTICOS
ESTADO DE NUEVO LEON

OPCION III C

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
INGENIERO AGRONOMO

PRESENTA:
JUAN CARLOS POUDA ROMO

T

SD411

P6

C.1



1080062775

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

FACULTAD DE AGRONOMIA



COMITES MUNICIPALES UNA ESTRATEGIA PARA
CONSERVACION, PROTECCION Y FOMENTO
DE RECURSOS FORESTALES Y FAUNISTICOS
ESTADÓ DE NUEVO LEON

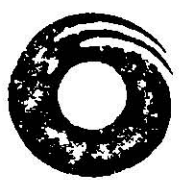
OPCION III C

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
INGENIERO AGRONOMO

PRESENTA:
JUAN CARLOS POUDA ROMO

T
SD411
PL

040.33
FA1
1994
C-5



Biblioteca Central
Magna Solidaridad

A. tesis



BU Rauli Rangel Frias
UANL
FONDO
TESIS LICENCIATURA

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

FACULTAD DE AGRONOMIA

COMITES MUNICIPALES UNA ESTRATEGIA PARA CONSERVACION
PROTECCION Y FOMENTO DE RECURSOS FORESTALES Y FAUNISTICOS
ESTADO DE NUEVO LEON

OPCION III-C

QUE PRESENTA A CONSIDERACION
DE LA COMISION REVISORA

J U A N C A R L O S P O U D A R O M O

COMISION REVISORA

PRESIDENTE

ING. RAUL P. SALAZAR SAENZ

SECRETARIO

ING. CARLOS S. LONGORIA GARZA

VOCALES

ING. ALFREDO FRAIRE GALVAN

RECONOCIMIENTO

Con un especial reconocimiento a la Subsecretaría Forestal y de la Fauna Silvestre, de la S.A.R.H., por haber promovido en su programa operativo, la creación a nivel nacional de los Comités Municipales Forestales y de Fauna Silvestre, como un instrumento para la preservación, protección, conservación y fomento de los recursos forestales y faunísticos del país.

A la Delegación Estatal de la S.A.R.H., en Nuevo León, por haber participado en la creación e integración de los 51 Comités Municipales Forestales y de Fauna Silvestre en la entidad.

A la Subdelegación Forestal y de Fauna Silvestre, al área operativa de los Distritos de Desarrollo Rural; así como, a los Vocales de la Contraloría Social, que intervienen conjuntamente en el seguimiento y cumplimiento de los programas de trabajo de cada Comité.

I N D I C E

	Pág.
INTRODUCCION.....	1
JUSTIFICACION PARA LA INTEGRACION DE COMITES.....	4
GENERALIDADES.....	7
ORGANIGRAMA.....	12
ANTECEDENTES DE ORIGEN.....	13
PRINCIPALES PROGRAMAS Y SERVICIOS DE LA S.A.R.H. EN MATERIA FORESTAL Y DE LA FAUNA SILVESTRE.....	19
PROBLEMATICA MUNICIPAL.....	21
PARTICIPACION SOCIAL PARA LA CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE.....	23
EL COMITE MUNICIPAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE.....	25
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	33
BIBLIOGRAFIA.....	34

INTRODUCCION

México ocupa, a nivel mundial, un sitio muy importante en relación al acervo de sus recursos bióticos, pero desgraciadamente es colocado en cuarto lugar en la tasa de deforestación y destrucción mundial de ecosistemas y recursos naturales.

Nuestro país cuenta con una enorme diversidad biológica y ecológica, ya que en él se encuentran representados la mayor parte de los ambientes naturales existentes en el planeta, como son:

- a) Las selvas perenifólias, subperenifólias y caducifólias; como es el caso de las zonas tropicales y subtropicales.
- b) Los bosques templados mesófilos y de coníferas, de encinos y de otras especies de hojosas.
- c) Los matorrales xerófitos; distribuidos en las zonas desérticas y semidesérticas.
- d) Los manglares.

Estos ecosistemas forestales acogen una gran gama de especies de flora y fauna; lo cual nos ubica entre los cuatro o cinco países con mayor diversidad biológica en el mundo, después de Brasil, Colombia, Perú e Indonesia.

Pero por otro lado, México se destaca por ser un país con una alta tasa de deforestación y destrucción de ecosistemas y recursos naturales; según la S.A.R.H. (1993 a), cálculos realizados con la información del primer inventario

2.
nacional forestal y con el apoyo de la FAO, permitieron estimar que en el período 1983 - 1988 se deforestó una superficie promedio anual de 370 mil hectáreas, lográndose reforestar solamente 42 mil en promedio.

De acuerdo a lo anterior, su tasa de recuperación es de aproximadamente 10 %, siendo hasta el momento muy baja esta acción. Las expectativas de mejorar este aspecto, dependen en primer lugar del ejercicio coordinado de los 3 niveles de gobierno y en segundo lugar de la integración y participación de todos los sectores de la comunidad para buscar mejores condiciones de vida a través de la prevención y control de la contaminación, efecto que se logrará en base a incorporar organizadamente la mayor participación social posible en acciones de reforestación, protección contra incendios y plagas; así mismo evitando los desmontes y talas ilegales.

Las causas de la deforestación y destrucción de los ecosistemas y de los recursos naturales son muchas y muy complejas, las más importantes se pueden identificar en el sistema agrario que prevaleció hasta antes de las reformas al art. 27 constitucional y en sus inercias y secuelas vigentes, tal es el caso de la visión de frontera del territorio nacional, el reparto agrario sobre zonas forestales, la legislación de tierras ociosas, las condiciones de inafectabilidad ganadera que obligaban al desmonte, la inseguridad en la tenencia de la tierra y los conflictos derivados, los desmontes en señal de posesión y de trabajo, la inexistencia de la pequeña propiedad forestal, la

3.
producción personal obligatoria y la parcelación de los ejidos, la colonización formal o inducida de todo el territorio, la incapacidad de las empresas forestales de poseer predios rústicos (se abastecen a través de concesiones sobre tierras ejidales y comunales, sobre las que no existe un interés a largo plazo de conservación), y la imposibilidad de establecer contratos confiables a largo plazo con núcleos agrarios.

Otras causas se pueden encontrar en los programas oficiales de desmontes (existió hasta hace poco el Programa Nacional de Desmontes y en Nuevo León existe el PRODERLEON, que hasta hace dos años entre otras, era una de sus principales actividades) y la incesante ampliación de la frontera agropecuaria; los proyectos gubernamentales de "DESARROLLO RURAL", como el de la Chontalpa, Pujal Coy, etc., la falta de mercados y de un sistema de precios apropiado para los productos forestales, la desvalorización económica de bosques y selvas que induce el cambio de uso de suelo, la inexistencia de un sistema eficaz de áreas naturales protegidas, las presiones demográficas, el pastoreo indiscriminado en terrenos forestales, el uso piromaníaco del fuego como instrumento de desmonte, la caduca agricultura nómada de rosa-tumba-quema, la falta de una tecnología forestal adecuada para el manejo y procesamiento de los bosques tropicales, la ausencia de una política responsable de terrenos nacionales, etc.,.

JUSTIFICACION PARA LA INTEGRACION DE COMITES

México ya ha visto desaparecer entre el 60 % y 70 %, de su riqueza forestal, quedando sólo unos 48 millones de hectáreas arboladas de los 150 millones que existían originalmente. Si las cifras globales son dramáticas, las cuantificaciones específicas son desgarradoras sobre todo en las selvas húmedas (perenifolias): de 20 millones de hectáreas originales restan menos de un millón. En el caso de los bosques templados sobrevive menos de la mitad de la masa forestal original; apenas unos 25 millones de hectáreas.

Mancomunado a la destrucción de bosques y selvas, se desenvuelve el proceso de erosión de nuestros suelos. Cifras oficiales estiman que entre el 70 y 80 por ciento del territorio nacional presenta algún grado de erosión, perdiéndose cerca de 200 mil hectáreas de tierra arable cada año, que además de la pérdida productiva que esto significa, se ocasionan cambios radicales en los ciclos hidrológicos e incluso en el clima, el asolvamiento de cuerpos de agua, la desecación de manantiales y el agotamiento de acuíferos subterráneos. Así mismo, de esta manera se destruye el hábitat natural y se arrastra hacia la extinción a una gran cantidad de especies de flora y fauna con un potencial de aprovechamiento aún desconocido.

La fauna silvestre está en riesgo y su disminución está asociada a la sobreexplotación de algunos bosques y selvas. Es manifiesta la desaparición de especies tales como el

5.
venado, el puma, el jabalí, el armadillo, la iguana; sólo por mencionar algunas, que han sido especies tradicionalmente codiciadas y que junto con otras desaparecen progresivamente de diversas regiones del país; en buena medida el origen del problema es la caza furtiva y la captura y aprovechamiento ilegal de estas especies.

S.A.R.H. (1991), ha definido que una de las maneras de impulsar la participación masiva de la población, en la protección y fomento de los recursos forestales y faunísticos, es a través de la creación de los comités municipales forestales y de fauna silvestre, a través de un programa de trabajo bien definido, con objetivos, integrantes, funciones, y la operación, evaluación y seguimiento de sus actividades, y de apoyo a las demás actividades que se deriven del mismo programa de trabajo.

La protección de la flora y fauna silvestres es una responsabilidad prioritaria que no admite demora. Esta tarea que nunca ha sido exclusiva de grupo alguno, y que tampoco lo es de los gobiernos, exige hoy más que nunca la participación decidida y organizada de la sociedad civil. Los grupos de participación comunitaria, deben colaborar con mayor entusiasmo en acciones de protección y vigilancia, así como en las de difusión y promoción de una cultura de protección de la vida silvestre.

Aunado a lo anterior, la LEY FORESTAL (1993), plantea las bases y normas para la creación de organismos consultivos

estatales para la preservación y fomento de la flora y fauna silvestre; de tal manera que en el año de 1993 en el estado de Nuevo León se ha constituido dicho organismo. Por otra parte con fecha de 15 de abril de 1994 se procedió a la instalación del "CONSEJO TECNICO CONSULTIVO FORESTAL ESTATAL" (SARH). Ambas instancias están integradas por representantes de instituciones y organizaciones públicas y privadas relacionadas con la materia. Este último organismo será de apoyo a la SARH y SEDESOL en la actualización de criterios técnicos de zonificación, manejo, protección y conservación de los recursos forestales.

A). INVENTARIO FORESTAL DE GRAN VISION:

CIFRAS DEL SUBSECTOR FORESTAL NACIONAL Y ESTATAL		
SUPERFICIE	NACIONAL	ESTATAL
ARBOLADA	49.6 MILLONES HA.	507,088 HA.
CONIFERAS Y HOJOSAS	25.5 MILLONES HA.	507,088 HA.
SELVAS	24.5 MILLONES HA.	-----
OTRA VEGETACION	70.3 MILLONES HA.	4;707,694 HA.
OTROS USOS DEL SUELO	54.2 MILLONES HA.	1;138,459 HA.
AREAS PERTURBADAS	21.6 MILLONES HA.	139,159 HA.
TOTAL	195.8 MILLONES HA.	6;492,400 HA.

B). SUPERFICIE DE BOSQUES TEMPLADOS Y FRIOS:

CONIFERAS	16.9 MILLONES HA.	319,615 HA.
HOJOSAS	8.5 MILLONES HA.	187,473 HA.
BOSQUE MESOFILO	0.1 MILLONES HA.	-----
TOTAL	25.5 MILLONES HA.	507,088 HA.

C). SUPERFICIE DE ARBUSTIVAS Y OTROS TIPOS DE VEGETACION:

MEZQUITAL Y HUIZACHAL	2;794,435 HA.	264,322 HA.
CHAPARRAL	7;707,823 HA.	492,785 HA.
MATORRAL XEROFILO	55;537,646 HA.	3;714,969 HA.
OTRA VEGETACION	1;607,370 HA.	235,618 HA.
TOTAL	70;299,880 HA.	4;707,649 HA.

Fuente/. S.A.R.H. (1992). Inventario Forestal de Gran Visión.

GENERALIDADES

De acuerdo con el Consejo Consultivo para la Conservación de Flora y Fauna del Estado de Nuevo León, a través de la Subcomisión de "Áreas Naturales Protegidas", quienes en su documento con sustento bibliográfico de fecha "17 de septiembre de 1993", señalan que el Estado de Nuevo León ocupa una superficie de **6;492,400** hectáreas; contando con 7 sistemas ecológicos mayores, dentro de los cuales prosperan 17 tipos de vegetación natural:

I.- BOSQUE DE CONIFERAS

- 1.- Bosque de oyamel
- 2.- Bosque de pino
- 3.- Bosque de pino-encino

II.- BOSQUE DE ENCINOS

- 4.- Bosque mesófilo de montaña
- 5.- Bosque de encino
- 6.- Bosque de encino-pino
- 7.- Bosque de tascate

III.- CHAPARRAL

- 8.- Matorral
- 9.- Chaparral

IV.- MATORRAL XEROFILO

- 10.-Matorral submontano
- 11.-Matorral espinoso tamaulipeco

12.-Matorral desértico micrófilo subinerme

13.-Matorral desértico micrófilo

14.-Matorral desértico rosetófilo-acaule

V.- VEGETACION HALOFILA

15.-Vegetación halófila

VI.- PASTIZAL

16.-Pastizal natural

VII.- SELVA BAJA CADUCIFOLIA

17.-Mezquital

En términos generales, Nuevo León se puede considerar como un estado semiárido, ya que el 87 % de su superficie está cubierta por matorrales xerófilos (SPP, 1980), entre los que se distinguen 5 variantes, los cuales exhiben un alto grado de disturbio, considerándose el 66.5 % de su extensión como perturbada.

Los bosque de encinos ocupan el segundo lugar en extensión, distribuyéndose sobre el 5.2 % de la superficie del estado, estimándose que sólo el 19.2 % de estas comunidades se encuentran libres de perturbación.

Por último los bosques de coníferas se extienden sobre el 2.7 % del territorio estatal, considerándose el 40.7 % de esta extensión como perturbada.

BIODIVERSIDAD EN EL ESTADO

El estado de Nuevo León se ubica en una zona de transición de los reinos biogeográficos neártica y neotropical, lo que determina la existencia de una variada gama de sistemas ecológicos y consecuentemente, la presencia de una gran riqueza biológica en su territorio.

FLORA

La contribución más reciente para determinar la diversidad florística existente en Nuevo León, corresponde a Rojas-Mendoza (1965), quien en su estudio sobre la vegetación, enlistó un total de 1,484 especies vegetales; considerando que esta cifra representa probablemente el 60 % de la flora de la entidad. En la actualidad, se tienen registradas 25 especies vegetales bajo la categoría general de amenazada (en peligro de extinción, rara, indeterminada, vulnerable) para Nuevo León (Flores & Gerez, 1988).

FAUNA

Respecto a la fauna, aun no existe siquiera una lista preliminar de las especies presentes en el estado. Sólo para los vertebrados se tienen registradas a la fecha 520 especies y subespecies, de los cuales 122 corresponden a mamíferos (Jiménez & Guerrero, 1992). En cuanto a los invertebrados existe sólo información dispersa y generalmente inédita, la cual requiere también de ser compilada y analizada de manera sistemática a fin de conocer la zoodiversidad de Nuevo León.

De las 520 especies de vertebrados señalados, 94 son endémicas a mesoamérica, 32 especies México y 4 de estas, a Nuevo León (Flores & Gerez, 1988).

Como producto de la presión ejercida sobre los ecosistemas de nuestro estado, durante este último siglo, se ha registrado la desaparición de su territorio de 5 especies de mamíferos superiores: "Bisonte Americano" o "Cibolo", como era conocida la especie Bison bison, por parte de los indígenas nativos del norte de Nuevo León; El "berrendo" Antilocarpa americana; "Lobo" Canis lupus; "Venado Bura" Odocoileus hemionus; y el "Oso Grizly" Ursus horribilis.

Bajo el epíteto de "en peligro de extinción" se reportan para el estado de Nuevo León, nueve especies de aves: "pato triguero" Anas diazi; "Aguila real" Aquila chryaetos; Halcón de la pradera" Falco mexicanus; "Halcón peregrino" Falco peregrinus anatum; "Codorniz pinta" Cyrtonyx montezumae; "Guajolote silvestre" Meleagris gallopavo; "Cotorra de frente marrón" Rhynchopsitta terrisi; "Ticolotito" Strix occidentalis; "Verdín ocotero" Dendroica chrysoparia (Contreras, 1979).

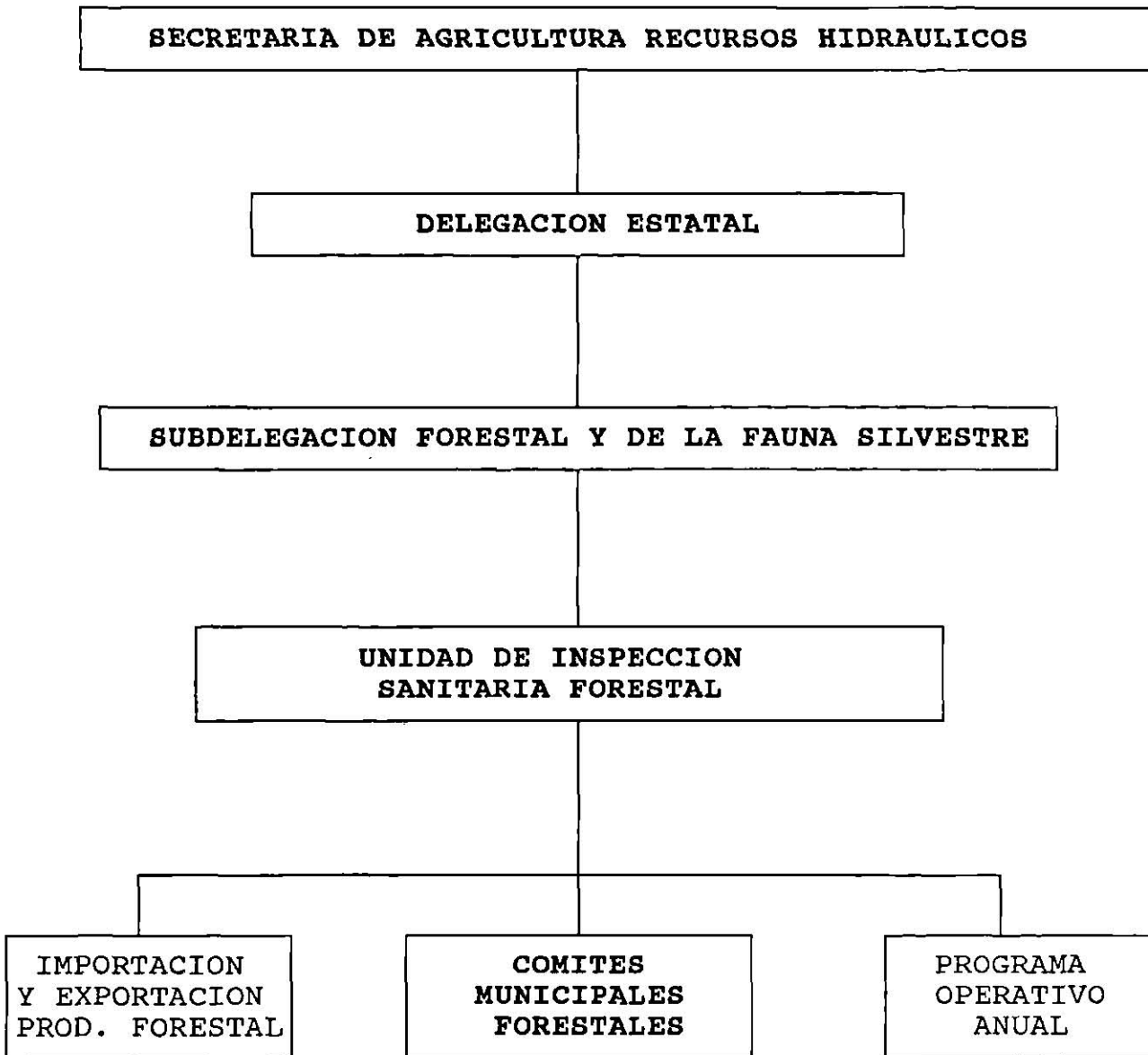
Como especies amenazadas, se registran 9 especies de mamíferos: "Jaguarundi" Felis yaguarundi; "Armadillo" Dasypus novemcinctus; "Jaguar" Felis onca; "Tlalcoyote" Taxidea taxus berlandieri; "Zorra Plateada" Vulpes macrotis; "tigrillo" Felis wiedii; "Perrito de las Praderas" Cynomys mexicanus;

además el "Castor Americano" Castor canadensis mexicanus (Flores & Gerez, 1988; González, 1990; Rodríguez, 1990).

En términos generales, la gran extensión de áreas con disturbio que existen en el estado, en relación a las listas publicadas sobre especies de organismos en peligro de extinción, indican el pobre grado de conocimiento que tenemos sobre nuestros recursos bióticos.

O R G A N I G R A M A

ESTRUCTURA FUNCIONAL



ANTECEDENTES DE ORIGEN

Los recursos forestales, ya sean maderables o no, junto a la flora y fauna silvestre de México, tienen un valor incalculable, no sólo porque objetivamente pueden ser sujetos de aprovechamiento comercial, sino porque representan la base de los sistemas ecológicos del país. Es por ello que la función de proteger y promover su aprovechamiento sustentable y estrictamente regulado, es una tarea central de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (SARH), pero cada vez lo es más de las comunidades, que son las legítimas beneficiarias de esos recursos.

Promover la participación comunitaria para la protección y el fomento de los recursos forestales y de la fauna silvestre, ha sido del mayor interés del subsector forestal y originalmente se promovió la participación social a través de figuras denominadas grupos cívicos forestales, cuyas tareas se orientaron fundamentalmente a la protección y el fomento de los recursos maderables y cinegéticos.

Estos grupos operaron durante muchos años con buenos resultados, especialmente en las acciones de reforestación, en la prevención y combate de incendios y en las acciones de vigilancia participativa.

El interés de gobierno por estos grupos fue perdiendo vigor hacia los años ochenta, y su evaluación y seguimiento, paulatinamente se convirtió en una actividad desintegrada,

con lo cual se diluyó la participación social para la protección y el fomento de los recursos forestales. A fines de esa década subsistían todavía algunos grupos cívicos forestales.

De esta forma, las comunidades y los municipios ya no tuvieron una figura organizativa sólida, que propiciara y canalizara ordenadamente la participación de la sociedad civil, de modo que las acciones de protección y fomento quedaron a cargo exclusivamente del gobierno y en algunos casos, de grupos forestales, con los resultados conocidos que esta limitación representó y los altos costos implícitos para los bosques y selvas nacionales y su fauna silvestre.

En 1985, en el marco de un programa para alentar la participación social en labores forestales; la Subsecretaría Forestal, planteó la necesidad de promover la creación de grupos de vigilancia participativa, que se crearían en ejidos, comunidades y pequeñas propiedades con vocación económica forestal, para que los propietarios de los recursos participaran en la vigilancia de sus predios.

En diciembre de 1990, ante las graves carencias en materia de protección y vigilancia forestal y de fauna, que prevalecían en el subsector y con un renovado interés por propiciar la participación social en las labores forestales y de fauna, se promovió la creación de los grupos voluntarios de vigilancia forestal y se dispuso la creación y promoción

de un nuevo esquema para restablecer la participación comunitaria. Se inició la creación de comités de carácter municipal, que se encargaron de propiciar y coordinar la participación de autoridades y grupos sociales urbanos y rurales interesados en la protección y el fomento forestal y de la fauna silvestre.

Se crearon los comités municipales forestales y de fauna, concebidos como una figura de organización comunitaria corresponsable de involucrar a los grupos sociales en la conservación, restauración y fomento de los recursos bióticos. En estos comités, concurren las autoridades municipales, federales y estatales, junto con ejidatarios, comuneros, pequeños propietarios, cámaras industriales, clubes de servicio, asociaciones civiles y de profesionales y particulares, esto es, toda la sociedad civil en su conjunto, para desarrollar acciones de vigilancia, protección, fomento y restauración de los recursos forestales y de la flora y fauna silvestres.

Los orígenes del fomento a la participación comunitaria en las actividades del subsector forestal y de la fauna silvestre, está de manera formal, en la normatividad que rige a la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos. Sin embargo, también encuentran origen en la necesidad objetiva de proteger de manera más efectiva, el patrimonio de la vida silvestre, que pertenece a la nación entera.

Por mandato del artículo 12 de la ley forestal anterior, se establecía que, La S.A.R.H., impulsara políticas y programas de participación de la población rural y urbana, en todas las acciones que contribuyan al manejo integral de los recursos forestales.

En la nueva ley forestal, destaca el artículo 8º que a la letra establece:

Los acuerdos y convenios que en materia forestal celebre la SARH, con personas físicas o morales, del sector social o privado, podrán versar sobre la instrumentación de programas forestales, el fomento a la educación, la cultura, capacitación e investigación forestales; así como, respecto de las labores de vigilancia y demás acciones forestales operativas previstas en la ley. El nuevo reglamento de la Ley Forestal (1993), establece con precisión las modalidades de la participación social en acciones de vigilancia, en su artículo número 68.

Los artículos 35 y 36, señalan las modalidades en que se fundamentará la participación de los particulares y organismos, para las labores de conservación, protección y restauración forestal y rescate ecológico.

Está claro que es una responsabilidad oficial, convocar y organizar la participación social, para la conservación y el fomento de los recursos forestales y de la vida silvestre en general.

La participación social, es también una necesidad objetiva, no de la S.A.R.H., sino del país, por la cantidad y tipo de los recursos que tenemos y la limitada capacidad institucional, para darle una adecuada y completa atención.

A nivel nacional, México es poseedor de:

- casi 50 millones de hectáreas, de bosques (25.5) y selvas (24.2).
- casi 142 millones de hectáreas con recursos forestales.
- cerca del 73% del territorio nacional, es forestal o de vocación forestal.

Además es necesario proteger:

- 56 parques nacionales.
- 274 áreas naturales.
- 202 zonas protectoras forestales.
- 16 reservas forestales, que suman cerca de:
66 millones de hectáreas.
- México es poseedor de una gran riqueza de vida silvestre, que lo ubica en el cuarto lugar mundial.
- Segundo lugar en mamíferos.
- Primer lugar en reptiles, con 717 especies.
- Cuarto lugar en anfibios, con 282 especies.
- En materia de flora tenemos 25 mil especies conocidas y 30 mil sin catalogar, lo cual representa el 10 % de la vida vegetal del planeta.

Para la protección, conservación, restauración y fomento de este invaluable cúmulo de recursos, los esfuerzos del gobierno federal, a través de la S.A.R.H., son claramente insuficientes; lo cual ha motivado la acción gubernamental para propiciar la participación de la sociedad civil organizada.

**PRINCIPALES PROGRAMAS Y SERVICIOS DE LA S.A.R.H.
EN MATERIA FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE**

Los programas y acciones Forestales y de Fauna Silvestre, tienen la finalidad de proteger y aprovechar los recursos forestales y de fauna, en un marco de respeto, **participación organizada, corresponsabilidad, transparencia, honestidad y eficiencia.**

El Comité Municipal Forestal y de Fauna, es la figura de organización comunitaria que apoya las acciones tendientes a fomentar la conservación, producción, protección y restauración de los recursos forestales y de fauna, integrado por la participación de los sectores público, social y privado.

Para fortalecer a su funcionamiento ordenado, es necesario que los integrantes de los comités municipales, tengan un conocimiento pleno de las acciones y de las tareas desempeñadas por el gobierno federal en materia forestal y de fauna silvestre.

En función de lo anterior la S.A.R.H. (1993 b), contempla los siguientes programas y servicios forestales y de fauna silvestre:

- POLITICA FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE.
- SERVICIO DE SUPERVISION TECNICA Y DE VIGILANCIA FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE.
- SANIDAD FORESTAL.

- INCENDIOS FORESTALES.
- RESERVAS Y ZONAS FORESTALES Y PARQUES NACIONALES.
- PROGRAMA NACIONAL DE REFORESTACION.
 - a) RECOLECCION DE SEMILLAS.
 - b) PRODUCCION DE PLANTA EN VIVERO.
 - c) REFORESTACION.
- SERVICIOS TECNICOS FORESTALES.
- PROGRAMA DE MANEJO FORESTAL.
- AUTORIZACIONES DE APROVECHAMIENTO.
- CAMBIOS DE USO DEL SUELO.
 - a) MEJORAMIENTO DE AGOSTADEROS.
 - b) REHABILITACION DE PRADERAS.
 - c) LIMPIA DE TERRENOS FORESTALES. ETC.
- FAUNA SILVESTRE.
- CULTURA FORESTAL Y PARTICIPACION SOCIAL.

PROBLEMATICA MUNICIPAL

A nivel estatal, cada uno de los municipios tiene su característica en cuanto a su principal problemática relacionada con los ilícitos en materia forestal y de fauna silvestre; así, tenemos que en la zona sur del estado, su principal problema lo constituye la tala ilegal, los incendios forestales que año con año se presentan y la cacería furtiva; en este último caso, la población de especies como el venado, ha sufrido una baja considerable, siendo como es, una zona de veda para esta actividad, en estos lugares es necesario tanto reforzar la vigilancia participativa e incorporar a la comunidad en programas que coadyuven al aprovechamiento racional de los recursos forestales y de fauna, así como buscar alternativas para la repoblación de este tipo de especies.

En la zona centro del estado su problemática la constituyen los incendios forestales provocados por descuido y negligencia de paseantes y turistas, la tala ilegal, la cacería furtiva y la captura ilegal de aves canoras, en esta zona se hace necesario incrementar los anuncios panorámicos y la vigilancia de los grupos voluntarios, que apoyen en la prevención, tanto de incendios, como de los ilícitos en los aspectos mencionados.

En la zona norte, que es la parte del estado más codiciada por los amantes de la cacería, por ser donde se encuentran las mejores piezas de las especies de venado cola

blanca texano y de jabalíes; es donde ocurre también en una mayor incidencia la cacería practicada por cazadores furtivos, que no cumplen con los requisitos y la normatividad establecida para tal fin. Otra problemática en la zona norte son los desmontes ilegales e inadecuados, que no contemplan un estudio técnico justificativo, amén de un estudio de impacto ambiental; así como, los aprovechamientos de especies, como la barreta que son utilizados para cercar los predios y la elaboración y transporte sin documentación de leña y carbón vegetal de especies nativas.

Todo lo anteriormente mencionado, no es sino una mínima parte de la depredación que el hombre mismo está haciendo con sus recursos naturales; de tal manera que, de no intervenir en forma enérgica y decidida para frenar de manera categórica esta muerte lenta, pero segura de nuestro planeta, y de no fomentar el incremento de los mismos, estaremos propiciando de manera conciente, nuestra propia destrucción.

La realidad de la problemática planteada, conlleva a que es necesario dar a conocer que el gobierno federal tiene serios problemas de personal técnico para atender en forma adecuada y eficiente la vigilancia en las zonas de mayor incidencia de ilícitos; por lo que, se ha solicitado la colaboración y participación de la comunidad, en las actividades de inspección y vigilancia, para cuidar sus recursos forestales y faunísticos.

PARTICIPACION SOCIAL PARA LA CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

La problemática ambiental, económica y social del campo, se ha reflejado en cifras tan alarmantes, como son:

La erosión en sus diversos grados alcanza una superficie de más del 80 % del territorio nacional; miles de hectáreas de alta siniestralidad; inutilización de amplias áreas de riego y la destrucción de 370 mil hectáreas anuales de superficie con vocación forestal.

Los desmontes no son ya una estrategia de altos índices de producción y/o productividad de los suelos; sino que, de continuar con esta actividad se acelerará la desertificación del país y se incrementará la pobreza y marginación de amplios sectores campesinos. La urgente necesidad de detener y revertir el deterioro y destrucción de los recursos naturales, comienza por un adecuado conocimiento, inventario y localización de los bosques, selvas y vegetación de zonas áridas; de su ritmo de deforestación y del análisis de las causas que ocasionan este grave daño a la nación, con el fin de aplicar estrategias y acciones de fondo en las que esté involucrada la sociedad en su conjunto.

Por lo anterior, la integración de los comités municipales forestales y de fauna silvestre, son una estrategia para revertir estas acciones, con la participación decidida e integral de todos los sectores de la sociedad, incorporando de manera adecuada y organizadamente la mayor

participación social posible, en acciones de producción de planta y reforestación; en prevención y combate de incendios forestales; evitando desmontes y talas ilegales; así como, la cacería furtiva. Para tales efectos se habrán de integrar grupos de voluntarios de vigilancia participativa; fomentando la cultura forestal y de preservación de especies faunísticas.

Los Comités Municipales Forestales y de Fauna Silvestre fueron constituidos formalmente, siguiendo las apreciables instrucciones del C. Subsecretario Forestal y de la Fauna Silvestre, Dr. Manuel Mondragón y Kalb; en relación a la integración de los comités, se procedió a la promoción y fomento de esta indicación, con los alcaldes y con el personal encargado del área de ecología de cada uno de los municipios, con el convencimiento de que con esta forma de organización comunitaria se lograría, en el corto y mediano plazo, disminuir en forma paulatina los ilícitos en materia forestal y de fauna; así como, el fomento de estos recursos, inculcando en cada uno de los participantes en las reuniones de trabajo que se tuvieron para tal fin, que los recursos existentes en cada municipio, de cualquier tipo de propiedad, son recursos de la nación y que como tal tienen que protegerse, conservarse y fomentarse, o que pueden ser aprovechados por quienes detentan la propiedad, en forma racional y bajo estudios técnicos justificativos.

EL COMITE MUNICIPAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

La S.A.R.H. (1994), en su Manual Operativo de los Comités Municipales Forestales y de Fauna, señala que, dichos comités son una forma de organización comunitaria en el que confluyen coordinadamente con el sector público, personas físicas y/o morales de los sectores privado y social, asociaciones civiles, patronatos, cámaras, ejidatarios, comuneros, pequeños propietarios, cooperativas, gremios, sindicatos, clubs y personas interesadas en mejorar su entorno.

Los comités son encabezados por las autoridades municipales y apoyados por el personal técnico de la Delegación Estatal de la S.A.R.H., con el objeto de realizar acciones tendientes a la protección, fomento y restauración de nuestros recursos forestales y faunísticos, con el apoyo de otras dependencias del sector público federal y estatal.

A).- OBJETIVOS

En materia forestal, reducir al máximo la deforestación y la degradación de los bosques, selvas y desiertos, aumentando los niveles de restauración y reforestación de terrenos con vocación forestal.

En materia de fauna silvestre, reducir al máximo la cacería furtiva, concientizando a la población y llevando a cabo campañas de repoblación de especies en peligro de extinción.

b).- ESTRATEGIAS

Orientar, informar y capacitar a la población para lograr su participación masiva y conciente, en el cuidado y protección de las áreas arboladas, particularmente en cuanto a las causas de fondo que producen la deforestación y la degradación; así como, en las medidas para prevenirlas, detectarlas y combatirlas oportunamente; proporcionando entrenamiento a la población sobre las formas apropiadas para restaurar terrenos forestales, realizar trabajos de producción de planta y de reforestación con fines diversos.

c).- ORGANIZACION

La Delegación Estatal de la S.A.R.H., promueve con las autoridades de cada uno de los municipios, una reunión de orientación, presidida por el presidente municipal, en la cual se invita a las fuerzas vivas del municipio, donde estén representados todos los sectores de la sociedad, llevándose a cabo la sesión de trabajo para la instalación e iniciación de actividades del comité.

El presidente municipal, con el apoyo del secretario técnico del comité, levantará una acta constitutiva del mismo.

La Delegación Estatal de la S.A.R.H., a través del subdelegado forestal, jefes de programa, jefes de distrito de desarrollo rural, y jefes de centro de apoyo, se encargarán de la secretaría técnica.

D).- INTEGRACION

Presidente del comité:	Presidente municipal - máxima autoridad civil local.
Coordinador:	Representante del Gobierno Estatal o persona designada por el presidente del comité.
Secretario Técnico:	Subdelegado Forestal de la S.A.R.H. Jefe del distrito de desarrollo rural. Jefe del centro de apoyo.
Vocales:	
Sector Público:	Un representante de:
Sector Militar	Secretaría de la Defensa Nacional , Secretaría de Marina.
Sector Ecología	SEDESOL - Procuraduría del Medio Ambiente.
Sector Educativo	Secretaría de Educación Pública. Colegios Particulares.
Sector Reforma Agraria	Secretaría de la Reforma Agraria.
Sector Comunicaciones	Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
Sector Justicia	Seguridad Pública. Procuraduría Estatal y Federal.
Sector Programación y Presupuesto.	PRONASOL.
Sector Social:	Ejidos, Comunidades, Pequeños Propietarios y sus Organismos representativos.
Sector Privado:	Cámara Industrial Forestal. Asociaciones Cívicas. Patronatos. Clubes de Servicio. Organismos Vecinales. Asociaciones y Colegios de Profesionales. Industriales. Comerciantes. Sindicatos. Otras Organizaciones Locales.

E).- FUNCIONES**Generales:**

- Iniciar formalmente sus actividades, mediante la toma de protesta de sus integrantes.
- Elaborar un inventario de recursos locales potenciales para las actividades del comité.
- Realizar el diagnóstico de los recursos forestales y faunísticos del municipio, con especial énfasis en las áreas degradadas y deforestadas; así como, de las especies en peligro de extinción y las causas y sus posibilidades de mejoramiento.
- Celebrar reuniones periódicas mensualmente, para acordar las actividades a desarrollar.
- Concertar los recursos necesarios para la realización de las actividades.
- Ampliar las actividades mediante la integración de grupos de voluntarios forestales, en donde se estime necesario.

Específicas:

- Producción de planta en viveros.
- Plantación de árboles y cuidar su desarrollo.
- Prevenir, detectar y combatir incendios forestales
- Detectar y combatir plagas forestales.
- Denunciar delitos forestales y de fauna; principalmente lo relacionado con: talas y desmontes clandestinos, cacería furtiva, incendiarios, etc.,.

De estas funciones específicas se deriva el programa de trabajo y las acciones concretas que realizará el comité.

F).- FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES

Del Presidente:

- Representar legalmente al comité.
- Orientar las políticas de trabajo.
- Presidir las reuniones ordinarias del comité.
- Representar al comité en los diferentes actos formales.
- Extender el nombramiento respectivo a los integrantes del comité.
- Suscribir los documentos que se originen de las actividades propias del comité.

Del Coordinador:

- Representar al Presidente del comité.
- Integrar con el Secretario Técnico el programa de actividades.
- Convocar a las reuniones ordinarias y extraordinarias del comité.
- Ejecutar los acuerdos de las reuniones y vigilar su cumplimiento.
- Recabar los informes de los integrantes del comité, que sean requeridos por el Secretario Técnico.
- Organizar la distribución de propaganda, material didáctico y de apoyo a las actividades del comité.

Del Secretario Técnico:

- Participar con el Coordinador en la elaboración del diagnóstico forestal y de fauna silvestre, así como del programa de actividades del comité.
- Realizar un seguimiento a las actividades programadas.
- Ser el enlace del comité y con las autoridades de la S.A.R.H.
- Analizar y clasificar los estudios y propuestas que se presenten al comité y proporcionar la información y materiales que se requieran.
- Atender la actualización y capacitación de las personas que intervengan en la realización de programas de protección, fomento y restauración de los recursos forestales y faunísticos del municipio.
- Colaborar en las actividades de orientación e información a clubes, escuelas, patronatos, y otros grupos participantes en los programas de los comités.
- Supervisar el funcionamiento de los grupos de voluntarios forestales que pudieran integrarse en los municipios que por su extensión territorial lo requieran.
- Recabar las estadísticas de incendios, desmontes, plagas, recolección de semillas, plantaciones y otras acciones de orden forestal realizadas por el comité.
- Gestionar la atención adecuada a la información sobre ilícitos en materia forestal y de fauna silvestre.

- Proponer el calendario de reuniones del comité.
- Elaborar con el coordinador el orden del día para las reuniones del comité.
- Supervisar el levantamiento del acta circunstanciada de las reuniones del comité.

De Los Vocales:

- Estudiar, analizar, proponer, decidir y aprobar o rechazar los asuntos sometidos a consideración del pleno del comité.
- Asistir a las reuniones del comité y participar en los asuntos de su competencia.
- Desempeñar las comisiones que el propio comité acuerde asignarle, de conformidad con sus funciones.
- Informar mensualmente ante el pleno del comité de la realización de las actividades que le fueron encomendadas, de acuerdo con la naturaleza del organismo o dependencia que represente.

G). OPERATIVIDAD DE LOS COMITES

- Los comités se instituyen con una acta constitutiva firmada por sus integrantes.
- Cada comité promoverá la integración de grupos de voluntarios forestales y de fauna, para extender su acción, donde se considere necesario.
- El comité elaborará programas anuales y mensuales de sus actividades. En ellos se indicarán las tareas a

realizar, los responsables y plazos de ejecución, de acuerdo a las funciones definidas.

- En el caso de la S.A.R.H., el promotor de los comités a nivel estatal, será el Delegado de la S.A.R.H., con el apoyo del Subdelegado Forestal y de Fauna Silvestre. Los Jefes de Distrito de Desarrollo Rural o de Centro de Apoyo, según lo determine cada Delegación, fungirán como Secretarios Técnicos de cada comité.

H). RECURSOS ECONOMICOS

- Para la ejecución de sus actividades, los comités operarán con los recursos que destinen sus miembros, según sus programas aprobados, disponibilidad, funciones y atribuciones en cada caso.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De la gravedad de la problemática planteada, tanto por el deterioro que los recursos forestales y de fauna silvestre han sufrido, y de los escasos recursos humanos y materiales en apoyo a la inspección y vigilancia que adolece el gobierno federal; así como, la forma positiva de la disponibilidad de la población, para participar en las acciones de protección, conservación y fomento de estos recursos naturales; es de primordial importancia mantener una coordinación constante con las instancias involucradas; siendo recomendable, apoyar fuertemente esta forma de trabajar en pro de los ecosistemas existentes, dándole armas y agresividad al comité, para que sean ellos mismos en un futuro los protagonistas del desarrollo de sus propios recursos, a través de una orientación y una capacitación adecuada, en cada uno de los proyectos antes mencionados, manteniendo una comunicación más estrecha y frecuente, en base a reuniones periódicas, donde el presidente del comité, con el apoyo decidido de su equipo de trabajo, sea verdaderamente el que mantenga unida la organización, en base a un objetivo común.

Es necesaria la coordinación que cada comité promueva con los municipios vecinos, para en dado momento, se ataquen problemas comunes que llegaran a presentarse.

BIBLIOGRAFIA

- S.A.R.H. (1991). Guía para la Integración y Operación de los Comités Municipales Forestales. 25 P. (6 anexos).
- S.A.R.H. (1992). Inventario Nacional Forestal de Gran Visión. Síntesis del Estado de Nuevo León.
- S.A.R.H. (1993 a). Avances Significativos en el Subsector Forestal. Subsecretaría Forestal y de la Fauna Silvestre. 11 P.
- S.A.R.H. (1993 b). Los Comités Municipales Forestales y de la Fauna Silvestre y el Vocal de Contraloría Social. Ed. Subsecretaría Forestal y de la Fauna Silvestre. (10,000 ejemplares). 24 P.
- S.A.R.H. (1993). Ley Forestal. Ed. Dirección General Jurídica. México. (10,000 ejemplares). 64 P.
- S.A.R.H. (1994). Reglamento de la Ley Forestal. Ed. Dirección General Jurídica. México. 59 P.
- S.A.R.H. (1994). Manual Operativo de los Comités Municipales Forestales y de Fauna. Ed. Subsecretaría Forestal y de Fauna Silvestre. 23 P.

